

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 13790** *Resolución de 7 de junio de 2021, de la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, del Departamento de Empresa y Trabajo, de certificación de productos fabricados por Delpaso Solar, SL, con contraseña GPS-11555: paneles solares, marca Groupe Atlantic España y modelos Greensun+DB 2.0V, Greensun+DB 2.5V, Greensun+DB 2.0H, Greensun+DB 2.5H.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, del Departamento de Empresa y Conocimiento, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Atlantic Ibérica Sistemas de Climatización y Agua Caliente Sanitaria, S.A., con NIF A79274254, y domicilio social en la calle Antonio Machado, 65, de Viladecans, provincia de Barcelona para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de la siguiente familia de productos fabricados por Delpaso Solar, S.L., en sus instalaciones industriales ubicadas en la Avenida Juan López Peñalver, 3, de Campanillas, provincia de Málaga: Familia de paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a la familia de productos cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios solicita y que el laboratorio CENER ha emitido informes con clave de referencia 30.3796.0 Technical Appendix to Solar Collectors Family de fecha 11 de noviembre de 2020, 30.3796.0-003 Anexo 6 de fecha 10 de noviembre de 2020, 30.3796.0-002 Anexo 5 de fecha 10 de noviembre de 2020 y 30.3796.0 de fecha 10 de noviembre de 2020, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE de 12 de mayo de 1980), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero (BOE de 26 de enero de 2007), el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE de 26 de abril de 1997), y el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo (BOE de 6 de junio de 2020). Asimismo, ha presentado el certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001 por el fabricante, certificado por AENOR con número de registro ER-0638/2014.

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el citado producto con contraseña de certificación GPS-11555 con fecha de caducidad de dos años después de la fecha de esta resolución de certificación. Para la renovación de esta certificación será indispensable que el titular la solicite aportando la documentación que acredite que, en la fabricación de dichos productos, no se han producido modificaciones que alteren sus características técnicas y que los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, las que se indican a continuación:

Especificaciones generales de la familia de colectores

Fabricante: Delpaso Solar, S.L.

Marca de la familia de colectores: Groupe Atlantic España.

Modelos de la familia de colectores:

Greensun+DB 2.0V.
Greensun+DB 2.5V.
Greensun+DB 2.0H.
Greensun+DB 2.5H.

Tipo constructivo: Captador plano con cubierta.

Dimensiones y características del modelo más grande de la familia de colectores

Marca: Groupe Atlantic España.
Modelo del colector: Greensun+DB 2.5V.
Área de apertura: 2,38 m².
Área total: 2,52 m².
Fluido de trabajo: Agua más anticongelante.
Presión máxima: 10 bar.
Tipo constructivo: Captador plano con cubierta.
Peso colector vacío: 36,3 kg.

Resultados del ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,764±0,005	
a_1	3,29±0,34	W/m ² K
a_2	0,012±0,005	W/m ² K ²
Nota: Referente al área total.		

Potencia extraída per unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	Cielo azul	Cielo nublado	Cielo gris
-10	2.003	1.408	809
0	1.923	1.328	729
10	1.838	1.242	644
20	1.746	1.150	552
30	1.648	1.053	454
50	1.434	839	240
70	1.196	600	2
80	1.067	472	0

Caudal nominal durante la medida.

Dimensiones y características del modelo más pequeño de la familia de colectores

Marca: Groupe Atlantic España.
Modelo del colector: Greensun+DB 2.0V.
Área de apertura: 1,86 m².
Área total: 2,01 m².
Fluido de trabajo: Agua más anticongelante.
Presión máxima: 10 bar.

Tipo constructivo: Captador plano con cubierta.
Peso colector vacío: 29,9 kg.

Resultados del ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,755±0,005	
a_1	3,39±0,31	W/m ² K
a_2	0,018±0,005	W/m ² K ²
Nota: Referente al área total.		

Potencia extraída per unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	Cielo azul	Cielo nublado	Cielo gris
-10	2.003	1.408	809
0	1.923	1.328	729
10	1.838	1.242	644
20	1.746	1.150	552
30	1.648	1.053	454
50	1.434	839	240
70	1.196	600	2
80	1.067	472	0

Caudal nominal durante la medida.

Dimensiones y características de modelo de la familia de colectores

Marca: Groupe Atlantic España.
Modelo del colector: Greensun+DB 2.0H.
Área de apertura: 1,86 m².
Área total: 2,00 m².
Fluido de trabajo: Agua más anticongelante.
Presión máxima: 10 bar.
Tipo constructivo: Captador plano con cubierta.

Dimensiones y características de modelo de la familia de colectores

Marca: Groupe Atlantic España.
Modelo del colector: Greensun+DB 2.5H.
Área de apertura: 2,38 m².
Área total: 2,52 m².
Fluido de trabajo: Agua más anticongelante.
Presión máxima: 10 bar.
Tipo constructivo: Captador plano con cubierta.

Este certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de este certificado será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier

disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de este certificado dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de junio de 2021.–El Director General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, P.D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Florenci Hernández Cardona.